

y 1498, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «249/1998», debe decir: «249/1988».—4.386 CO.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/1996, instado por la Procuradora doña Elisa Bru Fenollar, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Collado García y doña Milagros Espi Pelegrí, vecinos de Alzira, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 2000 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de abril y 11 de mayo de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cullera, urbanización «Cap del Feso Nevets», número 2, de Dosel, 4, puerta 18, tipo E. Tiene una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 35 decímetros cuadrados. Se com-

pone de vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza delantera. Linda, mirando a la finca desde el linde del sur: Por la derecha, departamento número 19; izquierda, departamento número 17 y rellano de la escalera y ascensores, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas. Cuota: Una centésima y veinticuatro centésimas de otra. Lleva vinculada una participación indivisa de una ochentaiseisava parte indivisa que se determina, independientemente del derecho a las zonas de maniobra y acceso, en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 18, situada en la primera planta de sótano.

Inscripción: Tomo 2.501, libro 766 de Cullera, folio 91, finca número 50.169, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cullera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.178.740 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de enero de 2000.—El Secretario.—7.137.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 408/91, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Batista Chacón y doña Lucía Neila Sánchez, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-408-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 86, de la casa número 1 de un edificio integrado por tres bloques o casas números uno, dos y tres, dentro de su urbanización, en las calles de Brasil, Nicaragua, K-treinta y nueve y K-treinta y dos o Nueve Via al dique de Levante del Puerto del Musel, en esta villa. Es vivienda o piso tercero derecha tipo A del portal número 7, de la calle K-treinta y nueve. Está situada en la tercera planta alta de su edificio, y ocupa una superficie útil de unos 74 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle K-treinta y nueve: Por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda izquierda, de su planta rellano de la escalera y escalera; izquierda, vivienda izquierda de su planta del portal número 8; y por el fondo, rellano de la escalera y patio central de luces del edificio, sobre el que tiene dos huecos con luces y vistas. Coeficiente: 0,46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 1.723-A, al tomo 916, libro 91, folio 9.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.253.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/98, se tramita procedimiento hipotecario 256/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Ramírez Fernández y doña Concepción Rodríguez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018025698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las diez treinta